



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

MEMORANDO Nº 100 / 2023

Para	: SRTA. ENCARGADA OFICINA DE TRANSPARENCIA
De	: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
Asunto	: Responde SAI MU030T0001799
Fecha	: 23 de septiembre de 2023

Junto con saludar vengo a remitir a usted respuesta a SAI MU030T0001799 en la cual señala:

“Estimados

Junto con saludar, solicito a Ud., enviar el siguiente requerimiento a los 345 municipios de Chile, exceptuando la Municipalidad de San Joaquín, para obtener la información que a continuación se enumera:

1.-Placas patentes cuyo origen sea de la comuna de San Joaquín y hayan renovado los permisos de circulación en su comuna, desde el año 2010 a la fecha.

Considerando: placa patente, fecha de emisión, periodo pagado, cuotas o totales.

2.-Si existen fondos a terceros enviados del 2018 en adelante a nuestra comuna. (Si existen fondos (si/no); fecha de envío (DD/MM/AAAA); monto (\$); forma de pago (cheque o transferencia).

3.-Si existen fondos a terceros pendientes de envío del 2018 en adelante a nuestra comuna. (Si existen fondos (si/no); monto (\$), placa asociada, pago total o cuota, período.

4.-Registros 50% multas TAG correspondientes a nuestra comuna.

5.-Registros 50% multas TAG en convenio ley N°21.343 y N°21.213.

6.- Registros multas NO TAG 80% correspondiente a nuestra comuna.

Esta información debe ser proporcionada en formato excel, entendiendo que cada campo solicitado debe ir en una columna independiente.”.

Dado lo anterior, se entrega nómina de permisos emitidos cuyo permiso anterior fue otorgado por la comuna de **San Joaquín**.



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Respecto de las Multas del RMNP, se informa que esta unidad no dispone de un informe que permita entregar la información solicitada, pues se requiere desarrollar un módulo de la aplicación informática arrendada por el municipio.

Sin otro particular, se despide atentamente,



LUIS PACHECO SILVA
Director de Tránsito y Transporte Público

Distribución:

- Oficina de Transparencia
- Archivo DTT

LPS/fff